



REVISTA DE LIBROS

## Comentario bibliográfico

**Sabsay, Leticia: *Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*, Buenos Aires, Paidós, 2011.**

*Melisa Selva Andrade*

UNPSJB

*melissaselvaandrade@gmail.com*

**F**ronteras sexuales. *Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*, de Leticia Sabsay, editado por Paidós y prologado por Judith Butler, nos abre las puertas para poner en cuestión e interconexión teórica y práctica categorías tales como género, sujeto, sexualidad, diferencia, tolerancia, políticas de identidad; siempre pensado como horizonte deseable una democracia radical, en contraposición con las actuales democracias liberales que establecen leyes, marcos normativos y políticas de identidad que crean y reproducen una ciudadanía imaginaria y excluyente. En este sentido, los límites de la democratización de la sexualidad se basan en políticas “pseudoprogresistas”, que retraen y reproducen racismo, discriminación y homo-transfobia, obturando la posibilidad de una política más radical.

El trabajo de Sabsay es el fruto de un lúcido y minucioso trabajo de investigación que se llevó adelante en el marco del proceso de reformas legales que se produjeron entre los años 1997 y 1999 a partir de la redacción del Código de Convivencia Urbana sancionada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de reemplazar los edictos policiales que regulaban el espacio urbano porteño hasta entonces. Asimismo supuso la despenalización del trabajo sexual

callejero; una despenalización que sólo alcanzó unos meses de vigencia y que, a pesar de su fugaz vida útil, generó una efusiva disputa y controversia pública a partir del reclamo de aquellos vecinos de la ciudad que se vieron amenazados por la presencia de las trabajadoras sexuales en aquellos espacios que “les pertenecían”.

La finalidad de su obra es, justamente, poner atención en aquellos procesos que forman subjetividades a partir de las cuales se regula el espacio público: su uso, su representación y pertenencia, cuestionando profundamente los conceptos de ciudadanía y sujeto político en torno a la pregunta ¿quién puede acceder a aquellos espacios y quiénes no? ¿Son las travestis, las trabajadoras sexuales y las personas trans dignas de constituirse en sujetos políticos?

En vías de contestar estas y muchas preguntas más, la autora despliega una serie de categorías que constantemente traspasan los procesos identificatorios que se produjeron a partir de la sanción del Código de Convivencia. Allí radica la riqueza de su obra: la aplicabilidad de conceptos que dejan de ser abstractos para ser absolutamente concretos.

Uno de estos conceptos es *diversidad*. La autora cuestiona profundamente aquella visión que considera la diversidad como sinónimo de intenciones de integración, democracia, posibilidades de aceptación y respeto del otro y sus subjetividades. Por el contrario considera que se trata de una categoría que, las más de las veces, encubre y revierte su acepción. De esta manera se esencializa lo distinto, aquello que se diferencia de lo propio; distintas formas de vida, expectativas, experiencias culturales, autoafirmaciones que distan de lo que se considera “normal”, plausible de “pertenecer”, de “ser”. De esta manera se producen identidades fijas, estáticas, ahistóricas, estereotipadas y alienadas, que reproducen además un contexto que hace posible la puesta en marcha de prácticas que, aunque aparentan ser de “sentido común” o “buen gusto”, están atravesadas por una alta complejidad ideológica.

Como consecuencia, plantea la autora, son identidades que subsumen a los sujetos en una lógica de clasificaciones que los cargan de sentido y pretenden conducirlos a “ser lo que deberían ser” y no ser lo que son en realidad. Al no reconocerse en términos ontológicos, estas identidades no pueden reclamar espacios de participación, su identidad política, ni pueden reclamar el respeto y valoración de sus cuerpos. Cuerpos que quedan fuera de las fronteras de lo decible, lo

pronunciable. Cuerpos que, en términos de Judith Butler, no importan. Esto queda evidenciado en el capítulo 1, “El sujeto político de la diversidad”, donde expresa “ser es siempre efecto de una citación (y de la sedimentación de la cita) de una práctica regulada” (p. 55), por lo tanto es una práctica *performativa*, en tanto su poder de creación a partir de su repetición.

En el mismo capítulo reflexiona en torno a los “nuevos marcos de libertad” evitando repetir, citar y reproducir ideas y políticas liberales. Lo necesariamente urgente es entonces, interpelar el sistema que hace posible esta definición de diversidad, centrando la atención en el discurso liberal que propone una *tolerancia* que reontologiza a partir de un marco normativo que impone la heterosexualidad obligatoria que el binarismo de género supone, dejando de lado a aquellas minorías no normativas (como las trabajadoras sexuales, entre otras) que quedan fuera del abanico de reivindicaciones a atender.

En ese mismo capítulo despliega una de las categorías centrales a la noción de sujeto, como lo es la *autonomía*, en tanto la autoconsciencia de los sujetos de las tramas de poder en las que está imbricado y que lo constituye, quedando “escindido y desconocido para sí mismo” (p. 57). Explica que la misma noción de autonomía es engañosa, ya que en el camino de convertirse en sujeto político, hay muchas elecciones que no son elecciones que se lleven a cabo por *votus* propio, sino que son socialmente establecidas (por ejemplo el hecho de que para las chicas trans la prostitución, en la gran mayoría de los casos, no es una elección).

En el capítulo 2, “Zonas Rojas de la `democracia sexual’”, nos invita a pensar cómo se determinan a algunas sexualidades como “aberrantes” y su consecuente necesidad de esconderlas. Allí aparecen las zonas rojas como la alfombra bajo la cual colocar de manera segura y contenidas prácticas y formas sexuales, que atentan contra la tranquilidad de los vecinos “bien”. De esta manera, el diagrama espacial materializa aquello que puede ser considerado “público”, “visible”, “aceptable” en contraposición de lo que no es digno de considerarse como tal.

Con la creación de estos espacios queda evidenciado que el trabajo sexual es aquel que debe permanecer escondido y limitado. Y son justamente las zonas rojas las que protegen a la comunidad de aquellas prácticas que amenazan a sus valores y a lo que ellos consideran digno. Por lo tanto estos espacios recludos materializan la segregación y delimitan fronteras que definen las formas legítimas de la sexualidad. La inexistencia de tales espacios más allá de cuidar

el paisaje visual, desestabiliza el vínculo entre sexualidad y ciudadanía, poniendo en jaque los límites de la democratización de la primera en pos de proteger el alcance de la segunda para aquellos que están en condiciones de erguirse como ciudadanos. Esta no es sino una de las formas que cobra la jerarquía sexual para reafirmarse y constituirse como trama de poder que organiza la sociedad y da cuenta de los límites de la democratización de la sexualidad.

En este sentido, Sabsay se pregunta: ¿Las leyes suponen una extensión del horizonte de lo representable? ¿Qué pasa cuando emergen posiciones de sujetos que subvierten los modelos de ciudadanos sexuales hegemónicos? En vías de diseñar respuestas a estos interrogantes plantea la existencia una ciudadanía imaginaria, que es digna de poner en cuestión. En el capítulo 3, “El discurso de la ley”, expone que el proceso de transformación legislativa supuso un reconocimiento de la diferencia que es ambiguo y dudoso, ya que se establecen posiciones de sujetos que están subsumidos en una lógica de exclusión/inclusión, remarcando nuevas y renovadas formas de estigmatización. Por lo tanto el discurso jurídico que supone una resignificación de la ley puede ser también una de las tantas formas en que se reproduce un orden social vigente, (neo)liberal, excluyente. Entiende a las sexualidades reconocibles como legítimas dentro de ese orden, donde entran en juego categorías como heteronormatividad y homonormatividades. “El carácter restrictivo y represivo de la ley, demarcando fronteras que delimitan una ciudadanía que se elabora imaginariamente” (p. 92).

Vale preguntarnos de esta forma ¿De qué manera se concreta esta afirmación? La autora nos conduce a pensar en la performatividad del trabajo sexual y su eficacia. Expone que, justamente, la capacidad performativa de la ley es la que produce sujetos que son jurídicamente productivos y normalmente reprimidos a la vez.

La ciudadanía imaginaria radica su efectividad en la materialización de un imaginario “sociosexual” con los modos de subjetivación social, lo que abre paso a una sexualidad legítima, en contraposición con sexualidades performativamente segregadas a partir de apariencias, lo que constituye también una instancia de control de la visibilidad de estas últimas. Esto queda claro en el capítulo 4, “La performatividad del trabajo sexual”, en donde deja ver la manera en que ciertos sujetos (“prostitutas” y trans) y sus prácticas quedan irremediabilmente reducidas y ligadas al trabajo sexual. Como resultado de este imbricado proceso subyacen *identidades criminalizadas* (p.

121). La posibilidad de Ser queda subsumida a los efectos de una citación, como práctica regulada y repetida.

¿Y qué sucede con los medios de comunicación en el medio de esta lucha por el reconocimiento y la identificación? ¿Se hacen eco de esta discusión? Pues Sabsay deja bien claro que los medios hicieron de las disputas por la despenalización del trabajo sexual un “acontecimiento mediático”, ocupando todos los días durante dos años lugar en los periódicos con tirada más importante del país, estos son: *Clarín, Página 12 y La Nación*.

En el capítulo 5, “El periodismo y la articulación del espacio público”, se lleva adelante un análisis de la construcción del discurso periodístico que deja ver de qué manera estos son fundamentales en la constitución del “otro” que interpela e incomoda a la sociedad, sus valores y lo considerado legítimo.

Entran en juego todos los conceptos y categorías desarrollados a lo largo de todo el libro; es necesario tenerlos presentes para ver su interrelación en la puesta en marcha de discursos que configuran los “efectos de verdad” sobre los sujetos. ¿Qué es lo representable y que es lo abyecto? ¿Quiénes son sujetos posibles, en tanto sujetos políticos? ¿Qué cuerpos representan la democracia y cuáles no? ¿Cómo inciden los medios a la constitución de estas categorías?

La autora plantea una doble incidencia de los medios ante estas preguntas. Por un lado, la puesta en marcha de una batalla mediática contra la despenalización provocó una adscripción social que reforzó aún más la heteronormatividad hegemónica “la exposición de imágenes on/scénicas ofreció un sitio para la configuración de las fantasías que constituyeron al sujeto de una fobia colectiva” (p. 159).<sup>1</sup> Pero por otro lado, esta aparición repentina en los medios fue hábilmente utilizada por estos cuerpos/sujetos abyectos como estrategia para su aparición en la escena pública, que es justamente, la colonización de un espacio que “no les correspondía” y del que “debían” ser corridas.

Los medios periodísticos dieron la posibilidad de salir de la alfombra bajo la cual los

---

1 Sabsay toma el concepto de la noción de on/scenidad de Linda Williams: *Hard Core. Power, Pleasure, and the “Frenzy of the Visible”*, Berkeley, University of California Press, 1989, y dice: “Las imágenes ‘on/scénicas’ serían aquellas imágenes que, públicamente expuestas, intentan mostrar aquello que es supuestamente obsceno o que alguna vez fue obsceno. De acuerdo con la autora, estas imágenes expresan las batallas sobre la visibilidad y las representaciones públicas de las diversas formas en las que la sexualidad se puede vivir y practicar” (p. 158).

“vecinos bien” pretendían invisibilizar las prácticas y las identidades que no eran dignas de ciudadanía y como efecto se abrió paso a una compulsión a mostrar, describir y representar aquello que era violento visualmente. Resultado de este proceso: la aparición en el espacio público de la comunidad trans, el debate sobre la legitimidad de sus cuerpos y sus reclamos, dando paso a un lento camino de renegociación de las normas sobre el género y la sexualidad.

En base a todo lo expuesto hasta ahora, podemos concluir que el libro de Leticia Sabsay es un gran aporte a las discusiones y debates que aún rondan en la Argentina contemporánea en torno a las políticas sexuales, aún luego de la sanción de las leyes de Matrimonio Igualitario (2010) y de Identidad de Género (2012). La sanción de estas leyes, ¿modificó las prácticas sociales tanto en el plano del reconocimiento de la diferenciación de géneros como en el acceso a una participación real en el ámbito político? Aquellos cuerpos que no responden a la heteronormatividad (e incluso a la homonormatividad), ¿son dignos de reconocimiento, son importantes, con posibilidades reales de representatividad y de participación?

Por otro lado, la lúcida investigación y publicación de Sabsay nos interpela con respecto a la actualidad argentina en tanto estas leyes afirman y confirman una jerarquía sexual, acentuándola y haciéndola cada vez más presentes, erguida sobre una lógica heterosexista, que aumenta la homofobia, la violencia y la discriminación. La única manera de acceder a un puesto alto en el “ranking sexual” es adherir a los modelos que continúan siendo heterocéntricos, que se traducen en nuevas formas de exclusión.

En este sentido, propone al final del libro que replantear un reconocimiento de la igualdad de género y la diversidad sexual debería llevarnos a reformular los modelos de ciudadanía vigentes hasta ahora, poniendo en cuestión las definiciones mismas de la identidad nacional.

Y concluye: “no dejemos de festejar los logros, pero no nos olvidemos tampoco de cuestionar el encuadre universalizador que clausura de antemano lo que podemos entender como sujetos, demandas o articulaciones políticas, incluyendo la cuestión básica de cómo el deseo y el placer pueden, en definitiva, ser pensados, o más aún, cómo pueden llegar a ser pensables del todo” (p. 162).